

**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO 2015**

Quito, 30 de Marzo de 2016

A la Junta General de Accionistas de
AGROAPOYO SA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.0014 de Septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación de COMISARIO PRINCIPAL que hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a Ustedes el Informe y Opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2015.

Los administradores han proporcionado toda la información sobre los Estados Financieros de la compañía, así como detalle de las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar, sobre los cuales procedo a rendir mi informe.

1. Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones vigentes;
2. El Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, cumple con las disposiciones legales actuales.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, así como la lista de asistentes, se conservan de acuerdo con la ley en los archivos de la Empresa.
4. Los Administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.
5. El sistema contable que utiliza Agroapoyo provee a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los archivos están salvaguardados contra pérdidas, disposiciones o usos no autorizados.
6. Las operaciones se registran correctamente como para permitir la preparación de los Estados Financieros según las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.
7. Las políticas contables aplicadas son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Como parte del proceso de adopción a Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del año 2006, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y emitidas sujetas a su control de vigilancia, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros. De igual manera, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 de Noviembre del año 2008, la entidad de Control Societario dispuso el Cronograma de Aplicación Obligatoria de las NIIFs.

Los resultados del ejercicio económico 2015 presentan lo siguiente: Ingresos operacionales \$583.093,22; Otros Ingresos \$8.662,96; y, el Costo de Venta asciende a \$294.383,35.

Los gastos de administración, venta e ingresos y gastos no operacionales fueron de \$325.717,67 y la empresa mantiene un Capital Suscrito y pagado de \$40.900. Por lo tanto, la empresa registró una pérdida de \$ 28.344,84, de la cual \$16.771,96 corresponden a depreciación acumulada.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a los registros asentados en los libros contables. Tanto los estados financieros como criterios y políticas contables seguidos por la empresa, son los adecuados.

La información presentada por los administradores reflejan todos los aspectos importantes referentes a la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre de 2015.

Atentamente,



María Mercedes Granizo Carrillo

COMISARIO PRINCIPAL